



DIRECCION METROPOLITANA DE SANTIAGO
Asesoría Jurídica
GRN/SMA/sma

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0 0 3 1

REF.: Apruébase administrativamente
contrato de arrendamiento.

SANTIAGO, 12 ENE. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301; en el Decreto Supremo N° 15.74 del año 1971, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones N° 85 del año 1998, N° 26 del año 2000 y N° 172 del año 2001, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Institución; y en la Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, por instrumento privado de fecha 17 de noviembre de 2008, se procedió a celebrar una ampliación del contrato de arrendamiento con la sociedad Viviendas 2.000 Limitada, cuyo contrato original se celebró con fecha 04 de mayo de 2001, incluyéndose en esta oportunidad el local ubicado en Coronel Santiago Bueras N° 112 – A, comuna de Santiago, en las condiciones establecidas en el antes mencionado contrato;

2.- La necesidad de autorizar administrativamente el arrendamiento de las oficinas que actualmente ocupa la Dirección Regional Metropolitana de la Junta Nacional de Jardines Infantiles;

RESUELVO:

1.- Apruébase administrativamente la ampliación del contrato de arrendamiento, celebrada con fecha 17 de noviembre de 2008, con la sociedad Viviendas 2.000, Rut N° 79.756.050-2, representada por don Miguel Calvo Aguirre, Run N° 03.065.463-3, ambos domiciliados en Avenida Las Parcelas N° 7950, comuna de Peñalolen, texto que se reproduce a continuación:

AMPLIACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
A
VIVIENDAS 2.000 LIMITADA

En Santiago, a 17 de noviembre de 2008, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Directora Metropolitana de Santiago, doña **GUIDA ROJAS NORAMBUENA**, Educadora de Párvulos, cédula nacional de identidad N° 6.855.685-6, ambas domiciliadas en Alameda Bernardo O'Higgins N° 107, Piso 6, comuna de Santiago, en adelante también "la Junta", por una parte; y por la otra, la sociedad **VIVIENDAS 2.000 LIMITADA**, RUT N° 79.756.050-2, representada por su Apoderado, don **MIGUEL CALVO AGUIRRE**, cédula nacional de identidad N° 3.065.463-3, ambos domiciliados en Av. Las Parcelas N° 7950, comuna de Peñalolen, en adelante también "el Arrendador", se ha convenido en la siguiente ampliación del contrato celebrado entre las mismas partes con fecha 04 de mayo de 2001:

PRIMERO.- Con fecha cuatro de Mayo de dos mil uno las partes celebraron contrato de arriendo en virtud del cual Viviendas 2000 Ltda. dio en arriendo a la Junta los pisos sexto, séptimo y octavo, como asimismo los estacionamientos números veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho A, veintiocho B, veintinueve A, veintinueve B, treinta, treinta y uno y treinta y dos, todos del Edificio Santiago que tiene entradas de acceso por Avda. Libertador Bernardo O'higgins número ciento siete, calle Bueras número ciento doce e Irene Morales número diez de la Comuna de Santiago.

SEGUNDO.- Las partes vienen en ampliar la vigencia de dicho contrato de arriendo, teniendo una duración de cinco años a contar del día uno de enero de dos mil nueve. En consecuencia, el presente contrato vence el día treinta y uno de diciembre de dos mil trece. No obstante lo expresado, al vencimiento del plazo citado, el presente contrato se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos de un año cada uno a menos que alguna de las partes decida ponerle término mediante aviso escrito dado a su contraparte con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo primitivo o de sus prórrogas, por carta certificada dirigida al domicilio indicado en la comparecencia o a aquel que le haya sido notificado por escrito en el evento que alguna de ella cambie de domicilio.



TERCERO: La renta mensual de arrendamiento será la suma equivalente a **trescientos sesenta unidades de fomento**, según su valor al día de su pago efectivo. La renta mensual de arrendamiento será pagada en forma anticipada, dentro de los primeros cinco días de cada mes a Viviendas 2000 Ltda. Igualmente la Junta se compromete a pagar los gastos comunes que correspondan, a los bienes dados en arrendamiento, directamente a Comunidad Edificio Santiago, RUT N° 56.071.700-8.

CUARTO: Asimismo por este acto Viviendas 2.000 Limitada, viene en arrendar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el local de su propiedad ubicado en **Coronel Santiago Bueras N° 112 – A, comuna de Santiago, Región Metropolitana**. El antes mencionado arriendo regirá a contar desde el quince de agosto de dos mil ocho, declarando ambas partes que el local se entrega en normal estado de conservación.

El valor de la **renta de arrendamiento será de cuatro coma nueve Unidades de Fomento más IVA**, la que será pagada en forma anticipada, dentro de los primeros cinco días de cada mes, al Arrendador o a quien sus derechos represente.

Igualmente la Junta se compromete a pagar los gastos comunes que correspondan, en el mismo plazo antes mencionado, directamente a Comunidad Edificio Santiago, RUT N° 56.071.700-8.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: Las personerías de los representantes de las partes no se insertan ser conocidas de los firmantes.

SÉPTIMO: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la Junta y uno en poder del Arrendador.

Para constancia firman:

2.- Impútese el gasto al Programa 01, Subtítulo 22, Item 09, Asignación 002, Subasignación 000 del presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

DISTRIBUCION:

- Sub Dirección Finanzas
- Sub Dirección de Planificación
- Sub Dirección de Gestión y Cobertura
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes



201

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA RENTENDACION 22-09-002-000
SIGFE: ID 148.656 COD.: 000.318-
MONTO: \$ 107.000.000